



# **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

## **BASES**

**Licitación Pública Nacional  
LPN 43068001-018-2019**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN,  
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES  
DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL  
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Licitación Pública Nacional  
LPN 43068001-018-2019**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el artículo 69 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 25, 26 fracción II, 34, 35, 37, 49 numeral 1 y 2, 50, 52, 54, 55 fracción III, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 40, 51 y 54 de su Reglamento; los artículos 1, 2, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás correspondientes de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 15 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos aplicables, el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con domicilio en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-018-2019**, para la **“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

**Para los fines de estas bases, se entenderá por:**

<b>Área requirente o área técnica</b>	La unidad administrativa del Organismo que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras, la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación del servicio.
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico que crea derechos y obligaciones, y mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Contraloría</b>	Contraloría del Estado del Gobierno del Estado de Jalisco.
<b>Convocante</b>	El ente público que, a través de la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Dirección</b>	Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Domicilio</b>	Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Normas</b>	Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
<b>Organismo</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Participante Licitante</b>	o Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto del proceso licitatorio.
<b>Propuesta Proposición</b>	o Documentación conformada por las propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>Proveedor Contratista</b>	o Participante Adjudicado.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público.  Dirección de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Presentación de la Convocatoria/Bases</b>	06/06/2019	13:00	Auditorio "Cristóbal de Oñate de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con domicilio en AV. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real, Zapopan Jalisco."

<b>Aprobación de Convocatoria /Bases</b>	18/06/2019	16:00	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara.
<b>Publicación de Convocatoria /Bases</b>	18/06/2019	19:00	<a href="https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj">https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj</a> y <a href="http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/">http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/</a>
<b>Recepción de preguntas</b>	24/06/2019	12:00	A través del correo electrónico: abraham.maciel@jalisco.gob.mx
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	27/06/2019	11:00 a las 11:59	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara.
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	27/06/2019	12:00	Auditorio del Organismo ubicado en Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara.
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	03/07/2019	15:00 a las 15:59	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con domicilio en AV. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real, Zapopan Jalisco.”
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	03/07/2019	16:00	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con domicilio en AV. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real, Zapopan Jalisco.”
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	09/07/2019	22:00	A través de las páginas web: <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a> y <a href="http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/">http://opd.ssj.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/</a>

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observador, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de los mismos y se abstendrá de intervenir, en cualquier forma, en los referidos eventos públicos.

## CAPÍTULO PRIMERO

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

#### 1.1. BIENES

Las propuestas de los **Licitantes** deberán sujetarse a lo señalado en el documento denominado “Anexo 1.doc y Anexo 2.doc Especificaciones Técnicas Requeridas, **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**”, mismo que contiene las características técnicas requeridas y con la más óptima calidad, sin embargo, los “**Participantes**” No podrán proponer bienes y/o servicios distintos a las especificaciones requeridas.

Por ningún motivo se aceptarán bienes o servicios distintos a los especificados, por lo que la propuesta que presenten los participantes deberá señalar la descripción completa, así como las características solicitadas en cada una de las partidas.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor que resulte adjudicado, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

#### 1.2. CONDICIONES DEL SERVICIO

El **Proveedor** deberá prestar el servicio descrito en el “Anexo 1.doc y Anexo 2.doc, Especificaciones Técnicas Requeridas, **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**”, de conformidad con las características y especificaciones establecidas en dicho anexo y las presentes bases, en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la notificación del fallo, por un periodo de la adjudicación hasta el 30 de junio del 2020.

El horario requerido para la prestación del servicio será de lunes a domingo incluyendo días festivos, las 24 horas del día, durante todo el periodo de vigencia del contrato, debiendo llevar a cabo la prestación del servicio dentro de las diferentes Unidades Médicas Hospitalarias señaladas en el “Anexo 1.doc y Anexo 2.doc., Especificaciones Técnicas Requeridas, Especificaciones técnicas requeridas, **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**”.

Para el Material de Curación provenientes del Recurso Federal, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** será responsable de la distribución en las diferentes Unidades Médicas Hospitalarias.

Se considerará que el proveedor ha entregado el suministro y servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que, en la factura correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico debidamente identificado del **Organismo** señalando que se recibió a entera satisfacción.

#### 1.3. CONDICIONES DE PAGO

El **Organismo** efectuará el pago de forma mensual de acuerdo a la factura de reporte de Suministro de Material de Curación y Servicio establecido durante periodo del contrato vigente, se efectuará en moneda nacional y ocurrirá dentro de los 60 días hábiles siguientes a la correcta presentación, en el área de Glosa del “**ORGANISMO**”, de conformidad con el procedimiento de pago a proveedores de “**EL ORGANISMO**”, precisando en el contrato, que documentos son los que serán agregados en original y copia:

I. Factura a nombre del Organismo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;

II. II. Factura(s) debidamente sellada (s), firmada (s) por el Director (a) del Área requirente como visto bueno que acredite (n) que fue recibidos los Bienes y Servicios a entera satisfacción, de conformidad a los requisitos y especificaciones solicitadas en el “Anexo 1.doc y Anexo 2.doc., Especificaciones Técnicas Requeridas, Especificaciones técnicas requeridas, **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**”.

III. Copia del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione a la Convocante por escrito, desde la oficina de la Dirección de Recursos Financieros del **Organismo**.

#### **1.4 PARTICIPACIÓN CONJUNTA:**

Para la contratación de los “**BIENES y SERVICIOS**”, se establece la posibilidad de que dos o más personas Físicas o Morales presenten conjuntamente una proposición previa celebración de un convenio de proposición conjunta, dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designando; sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores del “**PROCESO**”, puedan constituir una sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio antes citado.

#### **1.5. VIGENCIA DE PRECIOS.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### **1.6 ANTICIPO**

En el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

### **CAPÍTULO SEGUNDO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **2.1. CONSULTA DE LAS BASES.**

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

I. La Dirección de Adquisiciones del Organismo, Ubicada en el domicilio calle Dr. Baeza Alzaga # 107 Col. Centro de Guadalajara Jal, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; y

II. A través de la página web <https://info.jalisco.gob.mx>.

III. A través del micrositio web <http://opd.ssi.gob.mx/index.php/licitaciones-de-maxima-exposicion-publica/>

##### **2.2. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Organismo, avalando que los bienes son originales, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan por este concepto estén debidamente cubiertos.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al Organismo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

##### **2.3 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR**

No podrán participar en la presente licitación las persona físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 52 de la Ley que se listan a continuación.

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución ejecutoriada de autoridad competente, o en su caso, cuenten con capitales de sujetos previamente inhabilitados.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Asimismo, se estará a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **2.4 FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO.**

Resolverá cualquier situación no prevista en estas bases, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 24 de la Ley.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quién los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### **2.5 LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA**

Se declarará desierta la licitación en los siguientes supuestos:

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciban menos de dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Que los precios propuestos no fueren aceptables de conformidad con la información con que se cuente en el Organismo.
- d) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- e) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **2.6. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Comité podrá suspender el procedimiento de conformidad con los artículos 74 y 75 del reglamento cuando se manifieste alguna de las siguientes causales:

- a) En el supuesto de que, a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, se podrá suspender con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

#### **2.7 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y el artículo 76 de su Reglamento, el Comité podrá cancelar la licitación, de acuerdo a las causales que a continuación se señalan:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios;
- b) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante;



- c) Cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación y con ello se ocasione un perjuicio a la Convocante y;
- d) Cuando ninguna de las ofertas económicas propuestas asegure las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## 2.8 DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en la fecha señalada en el fallo de la Licitación; para ello, el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) deberá acudir a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo en la referida fecha, para la firma del contrato en un horario de entre las 9:00 a las 16:00 horas.

El contrato a celebrarse con el **Proveedor** será un contrato abierto y tendrá una vigencia al 30 de junio del 2020 a partir de **su firma**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley. **El volumen de adjudicación mínimo de este proceso de licitación es de 7'500,000.00 piezas.**

Los derechos y obligaciones que el Proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Organismo**.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio, en términos del artículo 77 numeral 2 de la Ley.

De resultar conveniente para el **Organismo**, se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 2.8.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

El Organismo podrá, en los términos de lo previsto por el artículo 88 de la Ley, determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, y hacer válida la garantía de cumplimiento, en los casos siguientes:

- I. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor**, por causas a él imputables;
- II. Por suspender el servicio materia de la presente Licitación, por un lapso mayor de cuatro días. El cumplimiento de la presente obligación será considerado por el Organismo al momento de declarar procedente o no la rescisión unilateral del contrato.
- III. Este deberá exhibir la Garantía dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, por lo que el NO entregar la garantía al Organismo en el plazo previsto en el contrato será motivo de rescisión al contrato.
- IV. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- V. En caso de que se acredite la inexistencia o simulación del domicilio del **Proveedor**.

### 2.8.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El Organismo podrá dar por terminado el contrato anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el **Proveedor** hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 89 de la Ley.

## 2.9. OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN Y AL TERMINO DE LOS SERVICIOS.

Sistemas Informáticos y sistemas de cómputo asociados: Deberá de instalar bajo la modalidad de comodato, capacitar y poner a punto todos los Software y el Hardware con la inclusión de periféricos en número y capacidad suficiente para la correcta prestación de los servicios. El proveedor deberá considerar por su cuenta y cargo que las unidades médicas hospitalarias equipadas deberán tener conexión a internet. El proveedor deberá entregar un software que opere preferentemente en ambiente WEB.

Es necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

Actualizaciones de software para su compatibilidad con los exploradores más recientes, eficientes y compatibles en el mercado.

Deberá cumplir con accesibilidad, compatibilidad y trazabilidad de datos esto con el fin que cubra las necesidades e infraestructura propia de cada unidad.

El “**PROVEEDOR**” adjudicado deberá garantizar la integridad de la información capturada en sus sistemas informáticos. El software deberá permitir la descarga de la información a necesidad de cada unidad operativa con la finalidad de integrar la información a las diferentes plataformas federales y estatales.

El “**PROVEEDOR**” deberá prever la cobertura del servicio de internet disponible por localidad, donde se ubican las unidades operativas.

El sistema de software no deberá tener limitaciones en cuanto a la cantidad de usuarios conectados y deberá permitir la creación de diferentes perfiles de acuerdo con necesidades y demandas de las unidades médicas.

El sistema informático deberá ser eficiente y permitir la conexión intrahospitales, para todas las unidades médicas. Y generar un reporte de manera inmediata de pedidos solicitados, surtidos, faltantes, mermas, caducidades e inventario (Conceptos enunciativos, más no limitativos).

Al término de la vigencia de la contratación, el **Proveedor** se obliga a retirar de las unidades médicas, en un plazo no mayor de 15 días todos los equipos, sistemas de información, hardware y mobiliario instalados, asumiendo por su cuenta y cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para el **Organismo**.

## 2.10. GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor** que resulte adjudicado, este deberá exhibir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, garantía por un monto equivalente al 10% diez por ciento del total del contrato respectivo, incluyendo el impuesto al valor agregado.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato)** a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Dicha garantía deberá constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato y hasta el cumplimiento total del objeto del contrato pudiendo ser exigible en cualquier tiempo.

## 2.11.- PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

### 2.11.1 PENALIZACIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso que el **Proveedor** suspenda la prestación de los servicios por cualquier causa, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 a hasta 05 días	3% tres por ciento
De 06 a hasta 10 días	6% seis por ciento
De 11 días en Adelante	10% diez por ciento

**De incumplir con la entrega dentro del tiempo establecido para la recepción de los Bienes y/o Servicios en materia del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio del Organismo.**

Con la finalidad de no comprometer la prestación del servicio de salud por parte del Organismo, el Proveedor, en caso de falla o suspensión, deberá generar las condiciones para prestar los servicios contratados a través de un tercero sin costo adicional para el Organismo, respetando las condiciones y calidad previstas en el contrato, las presentes bases y sus anexos. El cumplimiento de la presente obligación será considerado por el Organismo al momento de declarar procedente o no la rescisión unilateral del contrato.

#### **2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.10, de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **Organismo** podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

#### **2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD.**

La **Dirección** en coordinación con el área requirente, podrá revisar la calidad de los servicios prestados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En caso de que se hayan detectado que los servicios no cumplan con las especificaciones solicitadas, el **Organismo** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

#### **2.12. CONFIDENCIALIDAD**

Los participantes en la presente licitación y el proveedor que resulte adjudicado no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Organismo**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el **Proveedor** a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado u hubiere obtenido por la prestación de servicio, prevaleciendo la titularidad del **Organismo** sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el **Organismo**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el **Proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Organismo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición del servicio de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Organismo** lo solicite.

### 2.13 DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- II. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato;
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### 2.14 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- I. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- II. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- III. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales. El incumplimiento de lo anterior, será motivo suficiente para desechar la propuesta.

Con la finalidad de no limitar la libre competencia, en caso de resultar adjudicado un Participante que no esté registrado o se encontrará **dado de baja** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la celebración del contrato, por lo que, en caso de no cumplir con lo anterior, el contrato será cancelado y se procederá a celebrarlo con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

## CAPÍTULO TERCERO

### PROPUESTAS

#### 3.1. GENERALIDADES DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley, el **Participante deberá presentar su propuesta técnica y económica**, al momento del acto de apertura de propuestas, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Deberán estar mecanografiada o impresas, debidamente firmadas, y dirigidas al “Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir, en términos de lo previsto en el “Anexo 1.doc y Anexo 2.doc, **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**”.
- b) Toda la documentación elaborada por el **Participante** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma

original, adjuntando traducción simple al español en hoja membretada del **Participante**, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.

- c) Deberá firmar de forma autógrafa el titular o su representante legal, todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **Participante**, incluidos los folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo, con su respectiva traducción, en su caso. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) Los **Licitantes** registrados entregarán las propuestas en 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del **Licitante**, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso **será motivo suficiente para desechar la propuesta.** Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.
- e) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.** **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- g) La propuesta económica deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos anexo 10.
- h) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente, para ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) El participante deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

### 3.1.1 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de 3 aros, identificando si es documentación Legal financiera y contable; propuesta técnica o propuesta económica, conteniendo:

- I. Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- II. Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- III. Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- IV. Sin grapas ni broches Baco.

### 3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **Participantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases, sus anexos y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los servicios ofertados.

#### 3.2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos relativos a la documentación legal, financiera y contable, deberán presentarse dentro de sobre cerrado, identificados como “**DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE**”, en **Copia legible o Impresión**, así como de los documentos deberán ser presentados en físico, así como digitalizados en formato PDF legible, por lo que se deberán acompañar en una USB, DVD o CD.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas NO se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 331 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

### 3.2.1.3. REQUISITOS LEGALES

- 1.- Carta de Proposición escrita **bajo protesta** de decir verdad, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.
- 2.- Carta de Acreditación escrita **bajo protesta** de decir verdad, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.
- 3.- Manifestación escrita **bajo protesta** de decir verdad de no encontrarse en alguno **de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ni en alguno de los **supuestos de conflicto de interés establecidos en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no solo el representante sino incluidos sus socios**, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases de licitación.
- 4.- Carta Compromiso escrita **bajo protesta** de decir verdad de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases de licitación.
- 5.- Copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 1 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del **Licitante**, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
- 6.- Declaración de integridad y no colusión de proveedores escrita bajo protesta de decir verdad, de conformidad al anexo 8 de las presentes bases de licitación.

**A.** Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los documentos Originales son para cotejo, por lo que serán entregados al momento de la revisión del comité.
2. Original o Copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
3. Escritura(s) pública(s) donde conste (n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos

Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- 4.- Original y Copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder. Los documentos Originales son para cotejo, por lo que serán entregados al momento de la revisión del comité.

**B.** Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:

- 1.- Copia certificada de acta de nacimiento
- 2.- Copia certificada de la identificación oficial.

### 3.2.1.4. REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Impresión de Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, de la persona física o moral.

2. Original de Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, en términos de lo previsto por el Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D en relación a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2019.
3. Original de la Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.
4. Original de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.
5. Copia del Alta ante el IMSS del su personal activo, de igual forma deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal necesario al inicio del servicio objeto de este Licitación.
6. Copia de los últimos dos pagos bimestrales del impuesto estatal correspondiente, sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo.
7. Copia de los Estados Financieros con un capital contable (mayo \$500'000,000.00 Quinientos Millones de Pesos) a diciembre del 2018, así como su original para cotejo, con copia de la cedula profesional del contador e INE del representante legal que firme los estados financieros.

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá presentarse en físico y digital (en USB, CD o DVD) de conformidad al formato denominado **"ANEXO 5 PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y deberá contemplar la totalidad de servicios, condiciones y especificaciones del "Anexo 1.doc y Anexo 2.doc, **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**" así como lo señalado en las presentes bases de licitación.

Deberá, además, acompañar dentro del sobre de la propuesta técnica la siguiente documentación:

- I. **PLAN DE TRABAJO** que contemple la metodología y logística (Procedimientos, mecanismos y tiempos) para el inicio en la prestación de los "Bienes y/o Servicio" de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.
- II. Carta Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por parte del **"PROVEEDOR"** donde haga constar que cuenta con la capacidad de respuesta para poder suministrar el **SERVICIO** objeto de esta licitación en cualquier momento que se le requiera
- III. Carta emitida por el **Licitante** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado contará con la infraestructura, el equipamiento y el recurso humano necesario a partir del primer día de la vigencia del contrato.
- IV. Escrito libre por parte del Participante donde se comprometa a brindar acceso total al Software para Material de Curación, al personal que determine el organismo a través del área requirente.
- V. Carta bajo protesta decir verdad donde se manifieste que cuenta con la flotilla necesaria de unidades que garantice el suministro y distribución de los bienes de la presente licitación.
- VI. Presentar Copia y Original Certificación vigente de ISO 9001- 2015, mismo que el original será para cotejo.

### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, así como en versión digital en formato PDF (USB, CD, DVD), conforme a lo señalado en este punto.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte del Comité, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En el sobre de la propuesta económica se deberá incluir la siguiente documentación:

- I. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.
- II. Escrito libre donde el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos para cualquier volumen de adjudicación.

## CAPÍTULO CUARTO

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1.doc y Anexo 2. doc, **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

En todos los casos la convocante verificara que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado. Se establece como evaluación el criterio "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más conveniente conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1.doc y Anexo 2. doc, **SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

En caso de empate entre dos o más proposiciones se aplicará lo previsto por el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

#### 4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **Organismo** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual se elaborará sendos dictámenes resolutive, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado, su emisión estará a cargo de la Unidad Centralizada de Compras; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá por lo menos, la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de los participantes, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla. Su emisión estará a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo.



Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal y financiera en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutorio que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

#### 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los folletos, manuales de operación, catálogos y/o fotografías presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente de la **Dirección General de Regiones Sanitarias y Hospitales**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Convocante**.

Esta evaluación la realiza el área requirente del Organismo, quien rendirá un dictamen técnico en el cual se señalarán los motivos para aceptar o desechar las propuestas, lo que servirá de sustento para la formulación del Fallo.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, el incumplimiento a este punto será causal de desechamiento de la propuesta.

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

#### 4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Comité, a través de la Unidad centralizada de compras y el Área Requirente, en lo conducente y de ser posible con la asistencia del Órgano De Control Interno, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas.

#### 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al licitante que cumplan con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutorios que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al precio más conveniente.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **Anexo 1.doc** y **Anexo 2. doc**, SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Organismo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

#### 4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, el licitante ganador no sostuviera su oferta, no logrará su registro ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas en el plazo señalado en las presentes bases, o bien, por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### 4.7 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el **Organismo**, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

#### 4.8. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a la Ley o el Reglamento, por parte del algún licitante será motivo de descalificación. La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité.

Será motivo de descalificación de los Participantes cualquiera de las siguientes situaciones:

- I. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- II. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- III. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- IV. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- V. La falta de cualquier documento solicitado.
- VI. La presentación de datos falsos.
- VII. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de licitación.
- VIII. Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- IX. Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- X. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

- XI. Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

## CAPÍTULO QUINTO

### DESARROLLO DE LOS ACTOS

#### 5.1. JUNTA ACLARATORIA

Los **Licitantes** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado “**Formato Junta de Aclaraciones**” y enviarlas al correo electrónico: [abraham.maciel@jalisco.gob.mx](mailto:abraham.maciel@jalisco.gob.mx) en formato Word, de conformidad al anexo, a más tardar a las 12:00 horas del 24 de junio de 2019, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las 11:00 a las 11:59 horas del día 27 de junio del 2019 en el auditorio del **Organismo**. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 27 de junio del 2019 en el auditorio del **Organismo**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la Convocante, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

#### 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a **partir de las 16:00 horas del día 03 de julio del año 2019**, en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con domicilio en AV. Vallarta 4095 Fraccionamiento Camino Real, Zapopan Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes o quienes concurran al acto en su representación, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” (incluido en el formato de junta de aclaraciones), **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 15:00 a las 15:59 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, razón social y hora de registro**.

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no podrá presentar propuesta.**

##### 5.2.1. INICIO DEL ACTO

El acto de apertura de propuestas iniciará con el registro de participantes, el que comenzará a las 15:00 horas en punto, y se cerrará a las 15:59 horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes que se encuentren registrados, quienes entregarán los sobres cerrados con la documentación señalada en las presentes bases y sus anexos.

Posteriormente, se procederá a la apertura de las propuestas de cada uno de los participantes, que en orden de presentación se hayan recibido.

Por lo menos un participante y un miembro del comité rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de las propuestas, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 24 fracción XXI de la Ley, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de las presentes bases.

La documentación presentada quedará en custodia de la Unidad centralizada de compras y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la del participante que resulte adjudicado.

### **5.3 COMUNICACIÓN.**

Desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

La notificación del fallo será el día 09 julio del 2019 a las 22:00 horas, a través de los sitios web donde se publicó la convocatoria.

El acta de fallo, donde conste la celebración del acto, se dará a conocer el mismo día de su emisión a través de los sitios web donde se publicó la convocatoria, considerándose notificados los participantes a partir de ese momento.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

### **5.5 INCONFORMIDAD**

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Vallarta 1252, Col. Americana o en el domicilio del Órgano de Control Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco Ubicado en calle Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara, contra los actos previstos por el artículo 90 numeral 1 de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios.

El procedimiento de inconformidad se substanciará de conformidad a lo estipulado en los artículos 93 al 105 de la Ley.

## **Anexos**

**Especificaciones técnicas requeridas.**

**Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE  
MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE  
SALUD JALISCO”**

Anexo 1.doc y Anexo 2.doc Especificaciones Técnicas Requeridas



## MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019

### “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**

**PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de quien recibe el poder.

## ANEXO 3

## CARTA DE PROPOSICIÓN

## Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

**PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la **Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019 “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**.

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del **“LICITANTE”** (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda local incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro del plazo señalado en el fallo de la Licitación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

---

Nombre y firma del **“LICITANTE”**



O su Representante Legal

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**

**Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

**PRESENTE**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019 “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

**ANEXO 5: PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 43068001-018-2019

“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

DATOS DEL PARTICIPANTE			
Nombre:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>		
Dirección:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX </u>		
Col.:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>	C.P.	<u>XXX</u> Estado: <u>XXX</u>
Tel.:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>	Email.:	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX@XXX</u>
CLAVE	DESCRIPCIÓN	Y CANTIDAD	
<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>	<u>###,###</u>		
<u>###-###-####-##</u>			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 6****ESCRITO MANIFIESTO****Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019****“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

Yo \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto lo siguiente:

- a) Que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento
- b) Que no se tiene relación personal con algún servidor público de la “**CONVOCANTE**” de la cual pueda obtener un beneficio
- c) Que no se tiene relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”.
- d) Que no se tienen relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) No ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- f) No ser empleada o empleado actual de la “**CONVOCANTE**”:
- g) No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la “**CONVOCANTE**”:
- h) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la “**CONVOCANTE**”, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- i) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público
- j) Que no me ha sido rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- k) Que no nos encontramos inhabilitados por resolución ejecutoriada de autoridad competente.
- l) Que no se cuenta con atrasos en la entrega de bienes o prestación de servicios derivados de otro u otros contratos celebrados con el Organismo
- m) Que no nos encontramos en concurso mercantil o alguna figura análoga
- n) No se ha utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio
- o) Que se han formalizado todos los contratos adjudicados con anterioridad
- p) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- q) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- r) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo 7**

CARTA COMPROMISO

**Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019**

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

Fecha: [XXXXXXXXXXXXXXXXXX](#)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

PRESENTE

Me refiero a usted al participar en la **Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019 “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, sobre el particular el suscrito en mi calidad de representante legal de la empresa:

[XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#).

**Manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**

- Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes/servicios conforme a lo establecido en las bases de esta licitación/concurso, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
- Que mi representada y un servidor no nos encontramos en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 52 de la **LEY** y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder.
- Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
- Que mi representada y un servidor hemos presentado las declaraciones de pagos correspondientes al año **xxxx** y provisionales del año **xxxx** por los mismos impuestos (Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).
- Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del ‘Código Fiscal de la Federación’ y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación/concurso.
- Que hemos analizado con detalle las bases para esta licitación/concurso y las especificaciones correspondientes, proporcionadas por ‘Servicios de Salud Jalisco’.

- Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario que se propone tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre el mismo. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen en la presente licitación/concurso.
- Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto, mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
- A firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el fallo
- A entregar en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de la firma del contrato, una garantía por el 10% del importe total del contrato I.V.A incluido. La deberé presentar mediante una fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de Servicios de Salud Jalisco.
- A entregar el bien/ servicios objeto de esta licitación/concurso de manera idéntica a lo solicitado y que corresponderá a lo requerido en el Anexo 1.doc y Anexo 2. doc, Especificaciones técnicas requeridas de las bases de la presente licitación/concurso y a lo derivado de la junta aclaratoria de las mismas.
- Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación/concurso, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación/concurso, en la que participo.
- Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el Anexo 1.doc y Anexo 2. doc, Especificaciones técnicas requeridas de la presente licitación y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente, 100% nuevos en todos sus componentes y partes, no remanufacturados y de la mejor calidad, y que se podrá contar con refacciones de los equipos durante un mínimo de 5 años una vez terminado el periodo de garantía de los mismos.
- A efectuar la instalación de los equipos que por sus características así lo requieran, en un plazo no mayor de (30 días) 15 días naturales a partir de que las unidades del **“ORGANISMO”** me informen vía telefónica y por escrito, que el equipo se encuentra disponible en sus instalaciones, para la instalación del mismo, además darles a los equipos el mantenimiento preventivo y correctivo dentro del periodo de garantía, que el tiempo de resolución de la o las fallas será de 48 horas hábiles, mismas que correrán a partir de que el ‘ Servicios de Salud Jalisco’, notifique la falla, y dar la capacitación al personal operativo de los mismos, todo lo anterior sin costo para ‘Servicios de Salud Jalisco’. Salvo que se disponga algo diferente en los anexos 1 y 2 de las presentes BASES.
- En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los “bienes/servicios” infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de esta licitación.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxx

---

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**

**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 43068001-018-2019 “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

## Anexo 9

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) \_\_\_\_\_ (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.